



REQUISITOS DE ACCESO PARA EXPORTAR A LOS PAÍSES DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Javier Silva Chang

jsilva@promperu.Gob.pe

Seminario Miércoles del Exportador – PromPerú

09 de agosto de 2017

Lima, Perú



prom
perú

@erú

TABLA DE CONTENIDO

- REQUISITOS DE ACCESO PARA CHILE
- REQUISITOS DE ACCESO PARA COLOMBIA
- REQUISITOS DE ACCESO PARA MÉXICO




**Alianza del
Pacífico**



Alianza del Pacífico

La Alianza del Pacífico es una iniciativa de integración regional conformada por Chile, Colombia, México y Perú, oficialmente creada el 28 de abril de 2011.

Tiene como objetivos:


- Construir un área de integración
 - Impulsar un mayor crecimiento, desarrollo económico y competitividad
 - Convertirse en una plataforma de articulación política, integración económica y comercial
- 



Alianza del Pacífico

Los acuerdos arancelarios de la Alianza del Pacífico, que entró en vigencia el 1 de mayo del 2016, cubre en promedio el 92% de las exportaciones peruanas con los países miembros.

El acuerdo contempla que el 8% de partidas restantes será desgravado en un plazo máximo de 3 a 17 años.



Verificando el ingreso de Productos frescos

<https://servicios.senasa.gob.pe/consultaRequisitos/consultarRequisitos.action>

CONSULTA DE REQUISITOS

Importación Exportación Tránsito Internacional

PRODUCTO:

Buscar

Aplicación	País de Procedencia	Países de Origen
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>

Mostrar Requisito

Verificando el ingreso de Productos frescos

Aplicación	País de Destino	País de Origen
COMERCIALIZACION	CHILE	PERU

[Mostrar Requisito](#)

REQUISITO FITOSANITARIO DE EXPORTACION

Producto	Variedad	Nombre Científico
PALTA, fruto fresco : Aguacate	HASS	Persea americana
País Destino	País de Origen	
CHILE	PERU (AREQUIPA, ICA, LA LIBERTAD, LIMA, MOQUEGUA, TACNA)	
Uso o Destino	Tipo	Estado
COMERCIALIZACION, CONSUMO	EXPORTACION	AUTORIZADO

Requisito(s) fitosanitario(s)

- REQUISITOS GENERALES:**
 - Certificado fitosanitario.
 - Certificado de lugar de producción.
 - Certificado de planta de empaque.
- PLAGAS REGULADAS:**
- DECLARACIÓN ADICIONAL:**

"El envío cumple con las especificaciones del Plan de Trabajo para la exportación de frutos frescos para consumo de palta (*Persea americana*) Var. Hass, establecidas entre SAG-Chile y SENASA-Perú".
- TRATAMIENTO CUARENTENARIO:**

NO REQUIERE TRATAMIENTO
- REQUISITOS DE ETIQUETADO:**
 - Código/Nombre del LUGAR DE PRODUCCIÓN:
 - Código/Nombre de la EMPACADORA:
 - Código/Nombre del DEPARTAMENTO:
 - Código/Nombre del PRODUCTOR:
 - Campaña (Temporada):
Ver archivo adjunto.
- CONSIDERACIONES PARA LLENAR EL C.F.:**
 - Consignar el número de precinto.
 - Código de planta de empaque.
 - Código de lugar de producción.

Manuales de Procedimiento, Protocolo y Planes de Trabajo

<https://www.senasa.gob.pe/senasa/manuales-de-procedimiento-protocolo-y-planes-de-trabajo/>

PAISES	PLAN DE TRABAJO	DEPARTAMENTOS AUTORIZADOS
CHILE	Plan de Trabajo para la exportación de tomate fresco desde cultivos bajo mallas antiáfidos	Todos
	Plan de Trabajo para la exportación de palta Fuerte.	La Libertad, Lima, Ica, Moquegua
	Plan de Trabajo para la exportación de palta Hass	La Libertad, Lima, Ica, Moquegua, Arequipa, Tacna
	Plan de Trabajo para la exportación de cítricos	Lima, Ica
	Plan de Trabajo para la exportación de mango	Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca
	Plan de Trabajo para la exportación de cucurbitáceas	Ica
	Plan de Trabajo para la exportación de Arandanos	Todos
MEXICO	Plan de trabajo para la exportación de mango fruta fresca	Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca
	Plan de trabajo para la exportación de frutas frescas de cítricos del Perú: mandarinas o tangerinas y sus híbridos	Todos

Verificando los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas LMRs

<http://plaguicidaslmr.promperu.gob.pe/>



Búsqueda Condiciones de uso Plaguicidas Glosario de términos Contacto

Plaguicidas LMR _____ ...

Brinda información sobre los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas establecidos por cultivo en los principales países a los que exportamos.

Seleccione el cultivo Seleccione el país 

Fuentes de Información

Derechos de imagen: Todas las imágenes fueron extraídas de Shutterstock

Verificando los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas LMRs

Paltas, Aguacate

Chile

Todos

Australia

Chile

Colombia

Espacio Económico Europeo

Indonesia

México

Singapur

Unión Europea

Brasil

China

Corea del sur

Estados Unidos

Japón

Reino Unido

Taiwán

Venezuela

Canadá

CODEX

Emiratos Árabes Unidos

India

Malasia

Rusia / Unión Aduanera Euroasiática

Turquía

Verificando los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas LMRs

Paltas, Aguacate Chile 

Filtrar por: **Ingrediente activo**

Filtros de consulta: **Paltas, Aguacate x** **Chile x**

Mostrar: 10

< 1 2 >

País	Ingrediente Activo	Valor (ppm)
Chile	BROMIDE ION	75.00
Chile	CLOTHIANIDIN	0.03
Chile	CYPRODINIL	1.00
Chile	ENDOSULFAN	0.50
Chile	FENPYROXIMATE	0.20
Chile	FLUDIOXONIL	0.40
Chile	METALAXYL	0.20
Chile	METHOXYFENOZIDE	0.70
Chile	SPIRODICLOFEN	0.90

Información sobre los Requisitos de Acceso a Mercado

<http://www.siicex.gob.pe/siicex/portal5ES.asp?page=709.69200>

Regulaciones por país a exportar | Circulares informativas | Eventos |

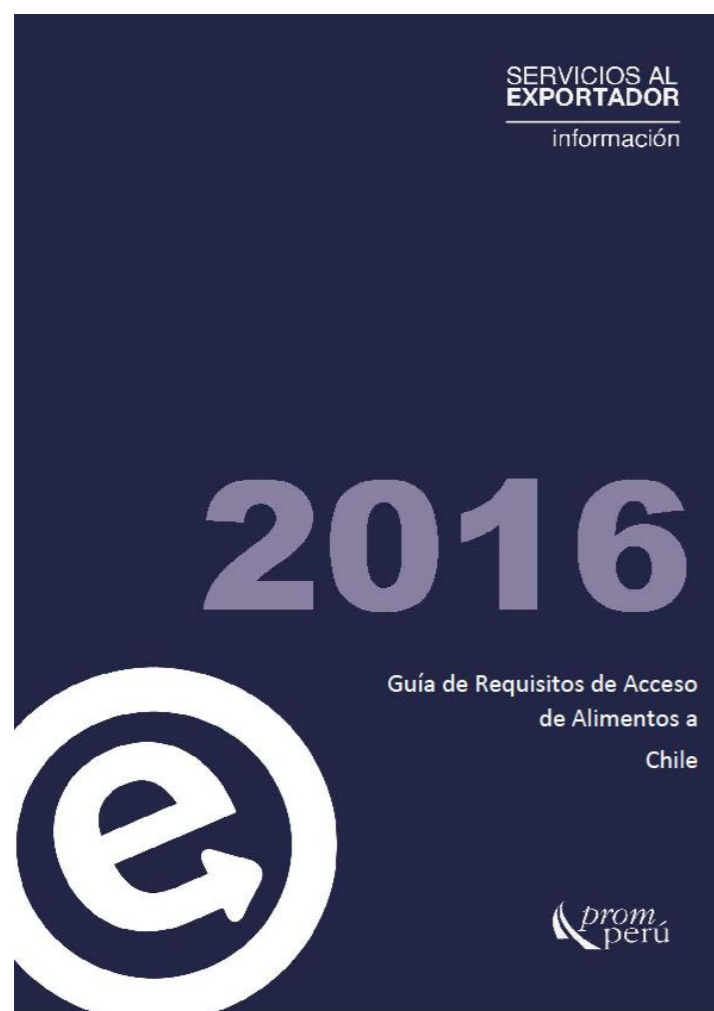
Regulaciones por país a exportar

Cada país al que se dirigen nuestras exportaciones cuenta con una serie de regulaciones y exigencias que deberán ser cumplidas y así evitar detenciones o rechazos de las exportaciones. Es importante conocer a tiempo estas exigencias, ya que en algunos casos puede tomar algún tiempo su implementación.

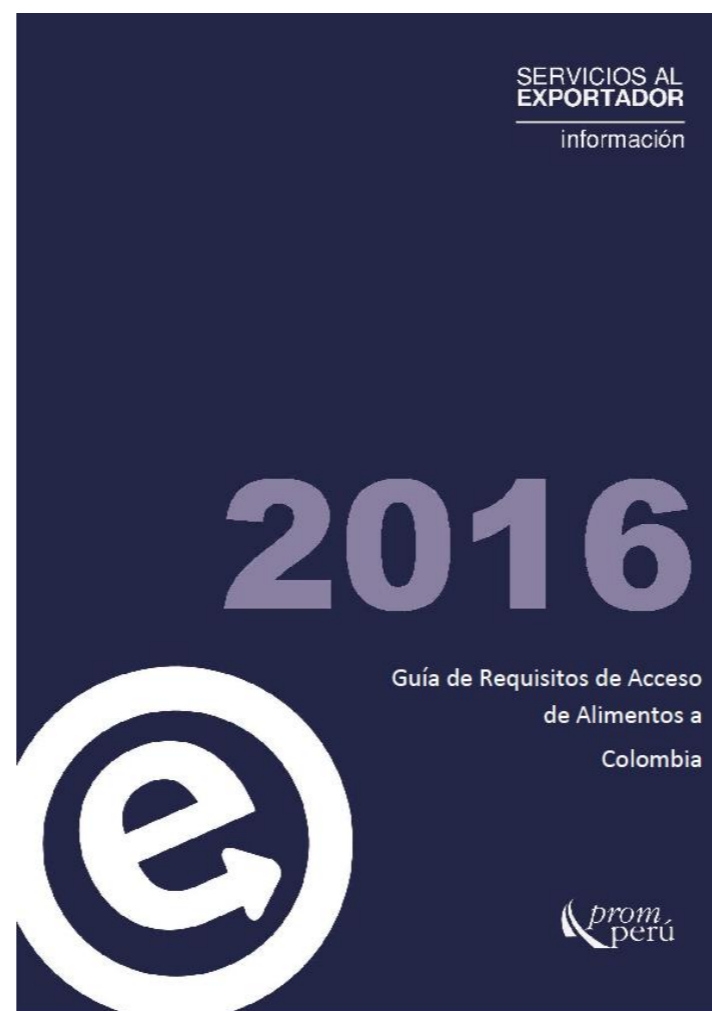
PROMPERU ha desarrollado una serie de guías de requisitos sanitarios y fitosanitarios para los principales países de destino, así como circulares informativas, un portal de búsqueda de los límites máximos permisibles de pesticidas por cultivo, entre otros.

	Requisitos de Acceso a Mercados (RAM) ram.promperu.gob.pe Brinda información sobre requisitos de acceso a mercados internacionales, regulaciones y medidas no arancelarias, a su vez facilita información sobre normativa nacional para llevar a cabo una exitosa exportación.
	Plaguicidas LMR plaguicidaslmr.promperu.gob.pe Brinda información sobre los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas por cultivo, establecidos en los principales países a los que exportamos.
 Estados Unidos	<ul style="list-style-type: none">◉ Guía de Requisitos Sanitarios y Fitosanitarios para Exportar Alimentos a los Estados Unidos◉ Guía de etiquetado para exportar alimentos a Estados Unidos Nuevo
 Unión Europea	<ul style="list-style-type: none">◉ Guía para elaboración de Dossier Novel Food Sacha Inchi Nuevo◉ Guía de Requisitos Sanitarios y Fitosanitarios para Exportar Alimentos a la Unión Europea
 México	<ul style="list-style-type: none">◉ Guía de requisitos de acceso de alimentos a México Nuevo
 Japón	<ul style="list-style-type: none">◉ Garantizando la seguridad de los alimentos importados a Japón Nuevo◉ Guía de requisitos sanitarios y fitosanitarios para Exportar Alimentos

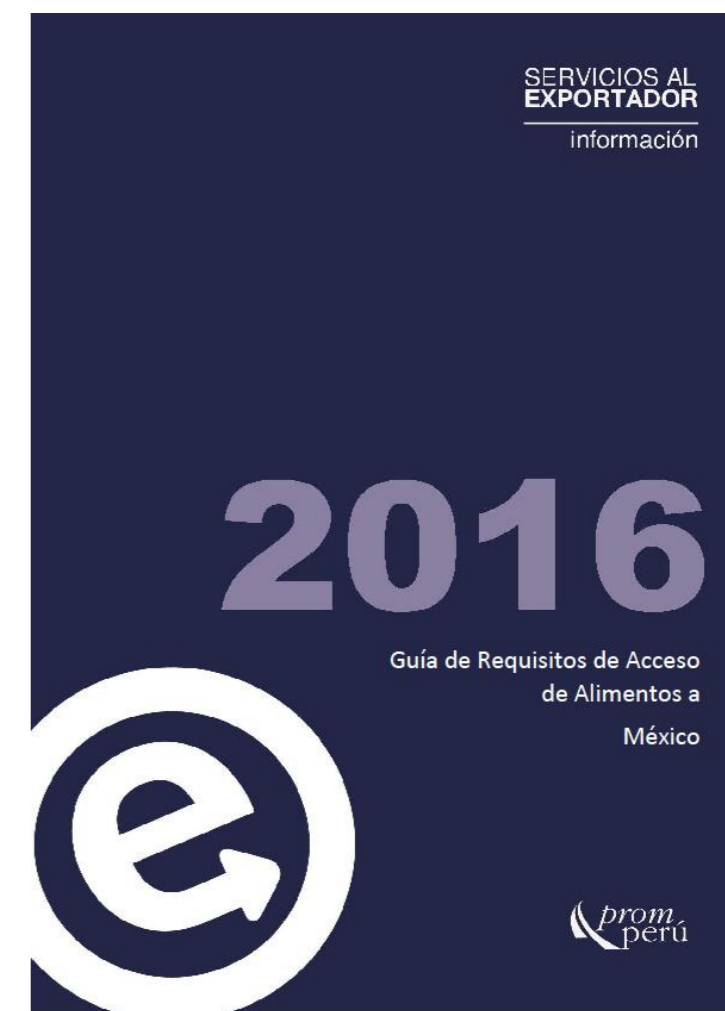
Guías de Requisitos de Acceso a Mercado



Chile



Colombia



México

Herramienta “Requisitos de Acceso a Mercados – RAM”



[Inicio](#) [Contacto](#)

Requisitos de acceso a mercados (RAM)

Nombre del producto

Seleccione el País de Destino



Derechos de imagen: Todas las imágenes fueron extraídas de Shutterstock

Herramienta “Requisitos de Acceso a Mercados – RAM”

Requisitos Sanitarios



Requisitos Fitosanitarios



Límite Máximo de Residuos de Plaguicidas (LMR)



Etiquetado



Embalaje



Voluntario



Orgánico



FDA



Información Complementaria



Principales Requisitos Comunes

1. Alimentos frescos

- ❖ Certificado fitosanitario
- ❖ Embalajes de madera
- ❖ Límites Máximos de Residuos (LMR)
- ❖ Etiquetado
- ❖ Tratamiento Cuarentenario

2. Alimentos procesados

- ❖ Certificado sanitario
- ❖ Etiquetado

Alimentos Frescos

Certificado Fitosanitario

Certifica que las plantas y productos vegetales han sido inspeccionados acorde con procedimientos apropiados y son considerados libres de plagas.

Categorías de riesgos fitosanitarios:

<http://www.senasa.gob.pe/senasa/categoria-de-riesgo-fitosanitario/>

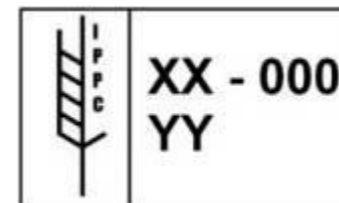
MINISTERIO DE AGRICULTURA		CERTIFICADO FITOSANITARIO PHYTOSANITARY CERTIFICATE		SENASA Servicio Nacional de Sanidad Agraria PERU	
ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DEL PLANT PROTECTION ORGANIZATION OF PERU		A : ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA TO : PLANT PROTECTION ORGANIZATION DE(OF) : THAILANDIA		Nº 00343317	
DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO - DESCRIPTION OF CONSIGNMENT					
Nombre y dirección del exportador - Name and address of exporter COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A. CARRETERA PANAMERICANA SUR KM - 321 SANTIAGO ICA			Nombre y dirección declarados del destinatario - Declared name and address of consignee VACHAMON, FOOD LTD 1352 / 1 Prachachuen Rd Bangkok, Bangkok Thailand 10800		
Número y descripción de bultos - Number and description of packages 2280 CAJAS DE 8.2 KG CU.		Marcas distintivas - distinguishing marks BETA			
Lugar de Origen - Place of Origin ICA -PERU	Medios de transportes declarados Declared means of conveyance MARITIMO	Punto de entrada declarado Declared point of entry BANGKOK			
Cantidad declarada y nombre del Producto Name of product and declared quantity 18,696.00 KG. DE UVA RED GLOBE		Nombre botánico de las plantas Botanical name of plants Vitis vinifera			
For la presente se certifica que las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados descritos aquí se han inspeccionado y/o sometidos a ensayo de acuerdo con los procedimientos oficiales adecuados y se considera que están libres de plagas cuarentenarias especificadas por la parte contratante importadora y que cumplen con los requisitos fitosanitarios vigentes de la parte contratante importadora, incluidos los relativos a las plagas no cuarentenarias reglamentadas. This is to certify that the plants, plant products or other regulated articles described herein have been inspected and/or tested according to appropriate official procedures and are considered to be free from the quarantine pests specified by the reporting contracting party and fulfil with the in force phytosanitary requirements of the importing contracting party, including those for regulated non-quarantine pests.					
TRATAMIENTO DE DESINFESTACIÓN O DESINFECCIÓN - DISINFESTATION AND/OR DISINFECTATION TREATMENT					
Fecha - Date 22 / 01 / 2011		Tratamiento - Treatment INITIAL OF COLD TREATMENT			
Producto químico (Ingrediente activo) - Chemical Product (active ingredient)					
Duración y temperatura - Duration and temperature			Concentración - Concentration		
DECLARACIÓN ADICIONAL - ADDITIONAL DECLARATION					
El presente Certificado Fitosanitario reemplaza en todas sus partes al certificado n° 00342832 emitido el 24 de enero del 2011 "The consignment of table grapes was produced and prepared for export in accordance with the conditions for import of fresh table grapes from Peru to Thailand" "SENASA-PERU has supervised the calibration and the placement of fruit sensors into the fruit within the container (s) in accordance with the conditions for import of fresh table grapes from Peru to Thailand and cold disinfestations treatment has been initiated" CONTAINER NUMBER: APRU 583851-7 PRECINTO SENASA: 0240565					
INFORMACIÓN ADICIONAL - ADDITIONAL INFORMATION					
Nombre del funcionario autorizado Name of authorized official ING. VICENTE CARNERO TORRICO		Lugar y Fecha de expedición Place and date of issuance ICA, 28 DE ENERO DEL 2011			
EL SENASA, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este certificado.					
Este certificado ha sido adoptado por el Perú por Resolución Legislativa N° 21175 concordante a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO					

Alimentos Frescos

Embalajes de madera

En el Perú se aplican la NORMAS INTERNACIONALES PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS - NIMF n.º 15 (2002) que dispone Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.

<http://www.senasa.gob.pe/senasa/wp-content/uploads/2014/12/nimf-15.pdf>



Alimentos Frescos

Tratamientos fitosanitarios permitidos

OBS: Los tratamientos solamente podrán ser realizados por empresas autorizadas por el SENASA .

Directorio de empresas aprobadas:

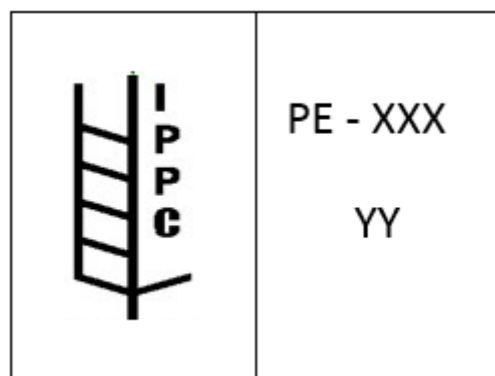
LISTA DE EMPRESAS AUTORIZADAS PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO TERMICO Y MARCADO DE EMBALAJES DE MADERA PARA LA EXPORTACIÓN:

<http://www.senasa.gob.pe/senasa/embalajes-de-madera/>

Verificar: “PLANTAS DE TRATAMIENTO REGISTRADAS Y AUTORIZADAS”

LISTA DE EMPRESAS AUTORIZADAS PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO TERMICO Y MARCADO DE EMBALAJES DE MADERA PARA LA EXPORTACIÓN actualizado al 5 de julio del 2017: <https://www.senasa.gob.pe/senasa/wp-content/uploads/2014/12/EMPRESAS-AUTORIZADAS-HT-AL-5-JULIO-2017.pdf>

- I. Tratamiento térmico o secado con estufa (HT-KD)
- II. Tratamiento térmico vía calentamiento dieléctrico con uso de las microondas (HT)
- III. Fumigación con bromato de metilo (BM)



IPPC: Figura de la marca
PE: Simbología ISO para el Perú
XXX: Identificación de la empresa autorizada por SENASA
YY: Abreviatura del tratamiento fitosanitario (HT, HT-KD o BM)

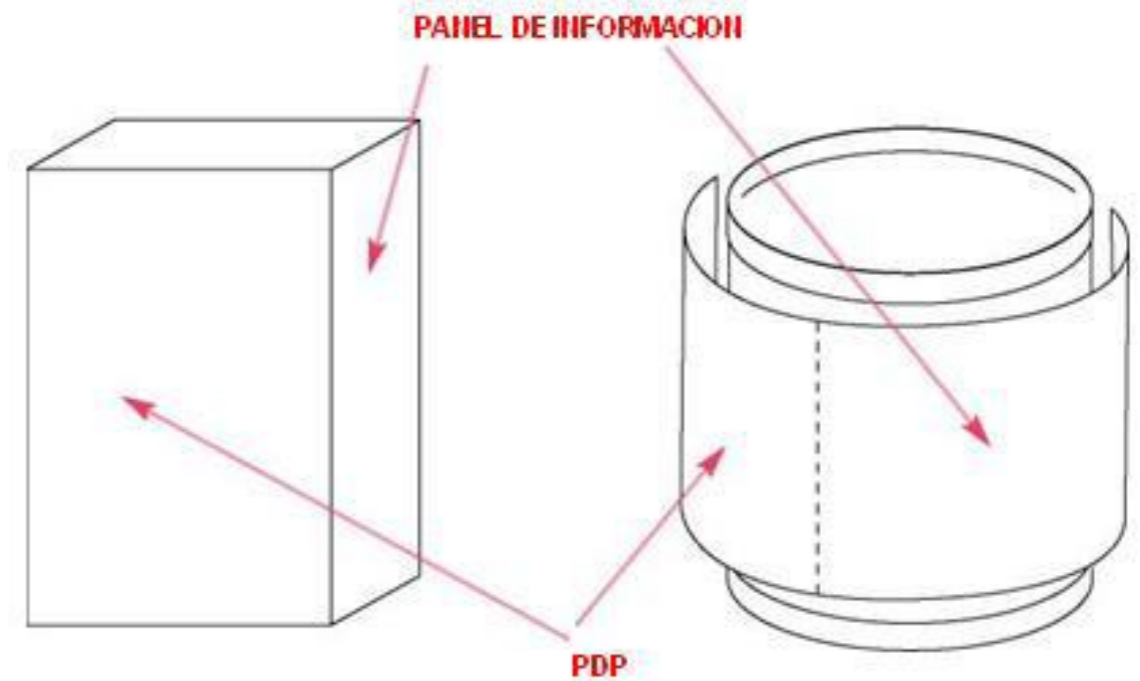
Marca IPPC

Alimentos Frescos

Etiquetado

Cada país tiene una institución reguladora del contenido obligatorio de las etiquetas y presentación de los productos.

Todos los alimentos empacados deben tener la siguiente información en la etiqueta, la cual debe estar de manera visible en el conjunto del envase: nombre (descripción del producto); país de origen; pureza o descripción de las materias primas mezcladas en el producto; así como su peso neto y volumen en unidades del sistema métrico.



Alimentos Frescos

• Tratamiento Cuarentenario

Procedimiento oficial para matar, inactivar o eliminar plagas o ya sea para esterilizarlas o desvitalizarlas

<http://www.senasa.gob.pe/senasa/7352-2/>



Colombia

El Gobierno de Colombia emitió los decretos 539 y 590 de del año 2014, en los cuales se fijan unos reglamentos técnicos y de calidad que deberán cumplir todos los empresarios que produzcan y comercialicen alimentos.

Decreto N° 539: <http://www.fao.org/faolex/results/details/en/?details=LEX-FAOC132207>

Decreto N° 590: <http://www.fao.org/faolex/results/details/en/?details=LEX-FAOC132209>

Colombia

El importador debe presentar por escrito una solicitud de licencia previa al embarque y para cada importación según el modelo ante el Grupo de Prevención de Riesgos del Fitosanitarios del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

El ICA expide el documento correspondiente el cual contiene los requisitos exigidos por Colombia para la importación del producto

ICA: <http://www.ica.gov.co/>

Este documento se expide por especie y por embarque y tiene una validez de 90 días. El ICA está facultado para suspenderlo ante la ocurrencia de una plaga cuarentenaria que pueda afectar la producción nacional.

Colombia

Para obtener la autorización sanitaria del ICA para la nacionalización en Colombia de las importaciones de productos de origen animal, se siguen los siguientes pasos:

1. Al momento del arribo a Colombia los productos deberán estar acompañados por los respectivos certificados sanitarios expedidos por las autoridades sanitarias del país de origen. Los certificados deberán estar en el idioma de origen y en español.
2. Únicamente en el sitio autorizado de ingreso de la mercancía, se puede solicitar, a los funcionarios de Inspección y Cuarentena Animal del ICA, la inspección sanitaria de la misma; para lo cual debe presentar los originales de los certificados de origen y del Documento Zoosanitario para importación.



Colombia



3. Después de practicada tanto la revisión documental de la importación como la inspección física de la mercancía, se expide el Certificado de Inspección Sanitaria (CIS) en donde se emite el concepto sanitario para la nacionalización o no de la importación. Este documento es indispensable para la internación de la mercancía y debe ser entregado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN para la nacionalización.

4. Se debe recordar que el Documento Zoosanitario para Importación es de carácter previo al embarque de las mercancías.

Más Información:

Guía para la importación y exportación de animales, vegetales y productos agropecuarios:

<http://www.ica.gov.co/getattachment/e187d1fc-07b6-4144-a4f0-ba175aa7f650/Publicacion-16.aspx>

México



En México, las regulaciones sanitarias que podrán ser aplicadas a ciertos productos destinados a la exportación, incumben a:

- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a través del SENASICA.
- Secretaría de Salud (SS).
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

México



Para tramitar el permiso previo de importación lo puede hacer llenando el formulario, además de los derechos de pago a través del [enlace siguiente](#).

Todo trámite se puede realizar a través de la ventanilla única en coordinación con el importador a través de los enlaces, (Ver Anexo 1):

<https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.htm>

<https://www.gob.mx/tramites/salud/proteccion-sanitaria>

México



Para consultar cuales son las medidas fitosanitarias para la importación de productos en materia de sanidad vegetal reguladas por la SAGARPA se puede hacer a través del Módulo de Requisitos Fitosanitarios para la Importación del SENASICA en el siguiente enlace: <http://sistemas.senasica.gob.mx/mcrfi/>

El acceso es libre y está disponible las 24 horas de los 365 días del año. Los datos requeridos para realizar su consulta en el Módulo de Requisitos Fitosanitarios del producto de su interés son: nombre científico (producto), nombre común (mercancía), tipo de producto, uso, país de origen y/o país de procedencia. Será responsabilidad del interesado consultar en el “Módulo de Requisitos Fitosanitarios para la Importación”, las medidas fitosanitarias aplicables a la mercancía que desea importar, previamente, para poder iniciar el trámite de solicitud de emisión del Certificado Fitosanitario para Importación.

Chile



Para ingresar alimentos a Chile, se deben considerar varios requisitos de acceso, como las regulaciones sanitarias y fitosanitarias, las normas de etiquetado, las normas de envases y embalajes, las normas ambientales y otras regulaciones importantes. Para encontrar los requisitos que el producto debe cumplir para ingresar a Chile, consultar la web a fin de encontrar mayor información de los requisitos.

<http://defensa.sag.gob.cl/reqmercado/>



Chile

Para consultar las regulaciones sanitarias y fitosanitarias específicas de un producto agrícola en especial, el usuario debe consultar en línea siguiendo los siguientes pasos:

- i. Seleccionar en el menú el tipo de producto que desea consultar (Frutas y hortalizas frescas, Flores frescas cortadas, Frutos secos, Material de propagación, Productos industrializados, etc.)
- ii. En la opción “Buscar por”, seleccionar la búsqueda por Nombre común o Nombre científico.
- iii. En la opción siguiente, seleccionar el nombre común o científico del producto que desea importar.
- iv. Finalmente, seleccionar el país de origen desde donde se requiere importar el producto.

De este modo, se podrá acceder a la siguiente información: Resoluciones. Planes de trabajo, Habilitación de lugares de producción, plantas de empaque y/o de tratamiento cuarentenario.

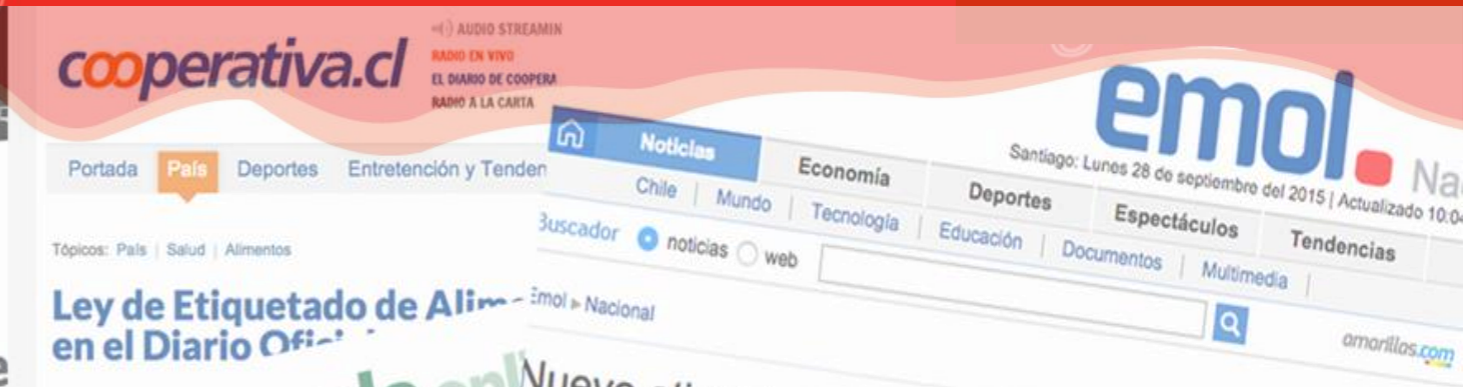
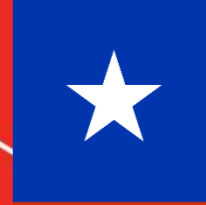
Chile

Normas de etiquetado

El Reglamento regula el etiquetado de los alimentos y su publicidad. Fue elaborado con especial preocupación por los niños y niñas, para indicar exceso de nutrientes críticos en aquellos alimentos altos en azúcares, sodio, grasas saturadas y calorías.

La ley estará vigente desde el 27 de junio del 2016, y es específica en la información que deben contener los envases de los alimentos destinados al consumo humano (es decir, se excluyen los alimentos para animales), deben indicar los ingredientes que contienen, incluyendo todos sus aditivos (expresados en orden decreciente de proporciones), y su información nutricional. Además se deberá informar, al menos, los contenidos de energía, azúcares, sodio y grasas saturadas y los demás que el Ministerio de Salud de Chile determine.

Chile



Nueva ley de etiquetado comenzará a regir el 2016

NUEVA LEY DE ETIQUETADO DE ALIMENTOS

Nuevo etiquetado de alimentos: La ley con que Chile pretende terminar con la obesidad

La norma, pionera en el mundo por sus altos niveles de exigencias, establece nuevos límites de grasas, sodio y calorías en los productos y le prohíbe a la industria la publicidad dirigida a los menores de 14 años y su venta en los colegios.

Política

Girardi llama a empresas a nueva ley de etiquetado

La nueva ley obligará a la industria a colocar la forma de Disco Pare señalando que el producto contiene azúcar, sal y grasa de los establecidos por la ley.



SANTIAGO.- En Chile, uno de tres niños menores de seis años tiene exceso de peso. En paralelo, una de cada 11 muertes ocurridas en minutos está asociada a alguna enfermedad crónica derivada de la obesidad.

En este trágico escenario, al que se debe agregar que los niños que actualmente tienen cinco años a los 30 alcanzarán niveles excesivos de sobrepeso, nace la nueva ley de Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad, más conocida como "ley de etiquetado de alimentos".

La normativa -pionera en el mundo por sus altos niveles de exigencias- tiene como principal objetivo regular tres conductas: la publicidad dirigida a niños asociada a la comida, la venta en escuelas de determinados productos y el etiquetado respecto a su información nutricional.

¿Pero en qué se traducirá esto en un año más cuando la ley entre en vigencia?
"La ley busca promover el derecho a saber de las personas. El antiguo reglamento estaba hecho para que la gente no se enterara de nada."



Inicio Nacional Internacional Economía Deportes Sociedad Tecnología

OPINION

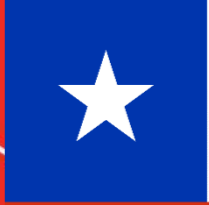
Jueves 9 julio 2015 | 12:18 & middot; Actualizado: 12:18



- #### MÁS NOTICIAS
- Misión chilena ante ONU de Morales fueron erróneas e ir
 - Diputada Sabat solicita RR.EE. junto al Canciller
 - Ministerio de Salud lanza campaña de donación de órganos

RELACIONADOS

- Alcaldes piden al Minsal traer médicos cubanos para superar crisis de atención en hospitales
- Ministra de Salud dice estar tranquila y "tener respuesta para todo" previo a interpelación del miércoles



Chile



Chile



Alimento
o producto alimenticio
que se le haya añadido sodio, **azúcares**
o **grasas saturadas**

Límites sobre lo establecido en 120 bis

ENERGÍA AZÚCARES

GRASA SATURADA

SODIO



Chile

- El o los **símbolos** referidos se ubicarán en la **cara principal de la etiqueta** de los productos.
- El o los símbolos deberán rotularse de **modo visible, indeleble y fácil de leer** en circunstancias normales de compra y uso. En ningún caso, podrán ser cubiertos total o parcialmente.
- Se sugiere que la **ubicación** del o los descriptores a rotular, según corresponda, sea en la **esquina superior derecha** de la cara principal de la etiqueta.



Chile

Más información:

Circular Inf 005 - Nueva Ley
de Etiquetado para
Alimentos en Chile

<http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/972753894radB6B3A.pdf>

SERVICIOS AL
EXPORTADOR

DEPARTAMENTO DE
GESTION DE LA CALIDAD

Circular informativa N° 05

Nueva Ley de Etiquetado para Alimentos en
Chile



GRACIAS



jsilva@promperu.gob.pe



6167400 ext. 2501

*prom
perú*

@erú